

## Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución No 947.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIE CLAIRE MONNEY, COMO PERSONAL CONTRATADO DE LA MISIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS CON SEDE EN GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, Y EN SU REEMPLAZO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR GUILLERMO ALONSO DE CELADA MONNEY

Asunción, 10 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 693/2022 del 23 setiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por la señora Marie Claire Monney, como personal contratado de la Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, Confederación Suiza, y en su reemplazo se autoriza la contratación del señor Guillermo Alonso de Celada Monney; y

### **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Resolución Nº 47 del 27 de enero de 2022 "Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior".

Que, por Nota MPG/MRE/N°588/22 del 29 de agosto de 2022, por la cual la Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, Confederación Suiza; comunica la renuncia presentada por la señora Marie Claire Monney.

Que, por Nota MPG/MRE/N° 630/2022 del 19 de setiembre de 2022, en la cual la Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, Confederación Suiza, solicita la contratación del señor Guillermo Alonso de Celada Monney, para prestar servicios en dicha Misión Permanente, en reemplazo de la señora Marie Claire Monney.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

#### RESUELVE

Art. 1º Aceptar la renuncia presentada por la señora Marie Claire Monney, como personal contratado de la Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, Confederación Suiza, y en consecuencia dar por concluida la relación contractual existente con la misma, a partir del 1 de octubre de 2022.





## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 947.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIE CLAIRE MONNEY, COMO PERSONAL CONTRATADO DE LA MISIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS CON SEDE EN GINEBRA Y EN SU REEMPLAZO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR GUILLERMO ALONSO DE CELADA MONNEY

-2-

Art. 2º Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, Confederación Suiza, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro, y/o 30 - Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Documento Nº	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Objeto de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
CHX9324014	Guillermo Alonso de Celada Monney	XD7-Tecnico	146	3,300	03 de octubre al 31 de diciembre de 2022	Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra.

- Art. 3º Autorizar al Jefe de la Misión Permanente a firmar el contrato de prestación de servicio como representante legal del Estado Paraguayo, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4º Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar el Contrato de Prestación de Servicio como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola Ministro

 $N^o$